



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

10 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 133

VISTO: El Convenio Específico para Prácticas Profesionales Supervisadas suscripto el 18/02/2021, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Santiago del Estero**, esta última representada por su Decana Lic. María Rosa Barbarán, D.N.I. N° 20.284.645; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Convenio se acuerda la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas de alumnos de la Licenciatura en Educación Física y Deporte de la Facultad en el ámbito de la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad;

Que el objetivo de dichas prácticas es que los alumnos puedan incorporarse a ámbitos institucionales utilizando los conocimientos adquiridos en su tránsito universitario, así como integrar saberes técnico-prácticos y fortalecer las competencias profesionales, a la vez de colaborar en servicios de desarrollo social, en acciones de asistencia, investigación y prevención;

Que el mencionado Convenio, cuya vigencia comienza a partir de la fecha de su suscripción y se renueva automáticamente mientras alguna de las partes no manifieste fehacientemente su voluntad de rescindirlo, se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo y, ya suscripto por ambas partes, es presentado mediante Expte. N° 1.998-M17(I)-D-21 por el Sr. Director de Despacho de Intendencia, y cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que encuadra el caso en la Ley N° 5529, Artículo 47, Incisos 10), 19) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 03 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio Específico para Prácticas Profesionales Supervisadas, suscripto el 18/02/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la **Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Santiago del Estero**, esta última representada por su Decana Lic. María Rosa Barbarán, D.N.I. N° 20.284.645, con domicilio en Av. Alsina y Dalmacio Vélez Sársfield, de la ciudad de Santiago del Estero, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Santiago del Estero, a través de la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

FAG.-

LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA